



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE Nº 446/2017

TORNEO: CLAUSURA 2017

PARTIDO: MZA. DE REGATAS vs ANDES TALLERES S.C.

ESTADIO: FED. DE BOX. FECHA: 12/12/2017

DIVISION: FOAMATICVA U-17 MASCULINO

ARBITROS: OLIVER, R.// TORRES, J.// CABAÑEZ, M

VISTO...INFORME PRESENTADO POR LOS JUECES, PLANILLA DE JUEGO. Y DESCARGOS REALIZADOS POR EL CLUB ANDEZ TALLERES Y EL SR. MARIO CACERES

CONSIDERANDO:

LO SUCEDIDO EN LA CANCHA, Y CON LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ANTERIORES, EN LA RAMA FEMENINO Y MASCULINO Y DE ACUERDO AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2017.

EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

Artículo 1º Aplicar al SR CACERES, MARIO, SIMPATIZANTE, ANDES TALLERES S.C. el artículo nº 82 "c", de acuerdo al CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y ARANCELES 2017, sancionándola con la pena de 06 (SEIS) MESES DE SUSPENSIÓN AL INGRESO A LOS ESTADIO.

Artículo 2º Aplicar a ANDES TALLERES S.C., por reincidente art. 60 inciso "c" punto 1 de acuerdo al CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y ARANCELES 2017, sancionándola con la pena de 10 (DIEZ) A.J.C. DE LA CATEGORÍA U-17.

Artículo 3º Aplicar a ANDES TALLERES S.C., POR REINCIDENTE art. 61 y art. 19 incisos "a" y "b", de acuerdo al CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y ARANCELES 2017, sancionándolo con la pena de CLAUSURA DE CANCHA CON 3 (TRES) PARTIDOS DE LA CATEGORÍA U-17 MASCULINO, "LA CLAUSURA DE CANCHA OBLIGARÁ A LA ENTIDAD A DISPUTAR SUS PARTIDOS COMO LOCAL, DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 19 Y CONCORDANTES DEL PRESENTE CÓDIGO, POR LA DIVISIÓN QUE ORIGIMÓ LA TRANSGRESIÓN"

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

MENDOZA, 18 de DICIEMBRE de 2017.-


Fernando Nesco
5068 5071


Dr. SEVILLA, FERNANDO MARIL.-
ABOGADO
MAT. 1468